

LEGALES

BARATTINI QUEVEDO

1300 am en Santiago
Radio Tierra es comunidad desde las comunidades
www.radiotierra.cl para Chile y el mundo

NOTARIA DE SANTIAGO

Rubèn Galecio Gómez

MONEDA 1356 TELEFONO 6716521 FAX 6954136

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PROTOCOLIZACION EXTRACTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"BARATTINI, QUEVEDO Y COMPAÑIA LIMITADA"

O

"TIERRA LIMITADA"

Santiago, 26 de Abril de 1995.

REPERTORIO N°228

PROTOCOLIZACION EXTRACTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"BARATTINI, QUEVEDO Y COMPANIA LIMITADA"

O

"TIERRA LIMITADA"

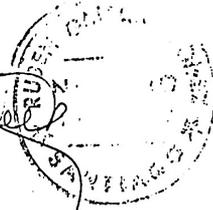
Certifico que con fecha de hoy, a solicitud de doña Margarita del Carmen Pardo Salinas, chilena, empleada, soltera, domiciliada para estos efectos en Moneda número mil trescientos cincuenta y seis de esta ciudad, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco raya seis, protocolizo un documento compuesto de dos hojas útiles, la primera escrita por su anverso y reverso y la segunda, escrita por su anverso solamente, que contiene Extracto constitución de Sociedad "Barattini, Quevedo y Compañía Limitada" o "Tierra Limitada", con su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago, y su publicación en el Diario Oficial, documento que dejo agregado al final del Repertorio del presente mes, bajo el Número SESENTA Y DOS. Para constancia firmo con la solicitante. Se da copia. Santiago, veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO.-Doy fe.- Margarita Pardo S. Rut.:4.856.645-6.-J.ARANCIBIA M.-Not.Sup.-

LA/

/PRESENTE GOPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. Santiago,
26 de Abril de 1995.-

J. Arancibia Muñoz

Jorge Arancibia Muñoz
NOTARIO SUPLENTE



E X T R A C T O

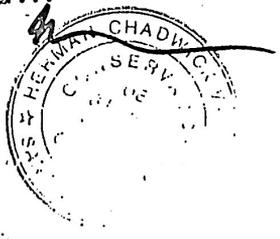


RUBEN GALRCIO GOMEZ, Notario Público Santiago, Moneda 1356, certifica:
Por escritura fechada hoy, ante mí, MARIA VIRGINIA QUEVEDO MENDEZ, Pica 1.858, Las Condes; OLGA IDA GRAU DUHART, Palma de Mallorca 783, La Reina; CLAUDIA CAMILA BARATTINI CONTRERAS, Alférez Real 1.061, Dep.503 A, Providencia; GLORIA ELIZABETH SALAS MOHCADA, Merced 380, Dep.73, Santiago; ANA MARIA GUTIERREZ LARA, Carmen Mena 696, San Miguel; CONSTANZA RAURICH VALENCIA, Senén González 8.130, La Reina; MARIA PIA HATTA CERNA, Particular 871, Dept.37, Santiago; MARIA RAQUEL OLEA BARRIGA, Hernando de Aguirre 2.190, Providencia, y MARIA FRANCISCA PEREZ PRADO, Irarrázabal 3.601, Dep.135, Ñuñoa; todas Santiago, constituyen sociedad responsabilidad socias limitada monto sus respectivos aportes. Objeto: Prestación servicios profesionales, especialmente asesorías, consultorías, capacitación, atención consultas, orientación, estudios, análisis y diagnósticos relacionados con otras entidades, organización de eventos y actividades relacionadas anteriores y demás que socias acuerden, por propias socias o terceros contratados al efecto. Razón social: "BARATTINI, QUEVEDO Y COMPANIA LIMITADA", pudiendo funcionar incluso en bancos como "TERRA LIMITADA". Administración y uso razón social: María Raquel Olea Barriga. María Francisca Pérez Prado y Claudia Camila Barattini Contreras, debiendo actuar de consuno dos salvo en giro y endoso de cheques y demás documentos bancarios en que bastará la firma de una de ellas, indistintamente, conforme cláusula 4a. Capital: \$1.080.000, que aportan por iguales partes en efectivo. Duración: Desde 15 Abril 1995. 3 años renovables tácita sucesivamente períodos iguales, si ninguna socia manifestare voluntad ponerle término final período vigente conforme cláusula 10a. Si falleciera una socia, continuará con herederas que deberán designar procurador común ante sociedad sin facultades administración. Si falleciera socia con dichas facultades

demás socias designarán reemplazante con tales facultades. Domicilio
Santiago, Santiago, 15 Marzo 1998.-

[Handwritten signature]
[Circular stamp: GALENIA]

...otó en el Repertorio com...
...43084...y se inscribi...
...el Registro de Com...
...7684...N° 144...
...07 de abril... 95
...9280...



EXTRACTO

CERTIFICADO

Certifico que el recorte adherido al margen corresponde a la publicación de Extracto constitución de Sociedad "BARATTINI, QUEVEDO Y COMPANIA LIMITADA", o "TIERRA LIMITADA", en el Diario Oficial Edición N°35.149 de fecha 22 de Abril de 1995.- Santiago, 26 de Abril de 1995.-

Jorge Arancibia Muñoz
JORGE ARANCIBIA MUÑOZ
Notario Suplente

CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
N° 62 DE FECHA 24 ABR. 1995
REPERTORIO N° 228

Jorge Arancibia Muñoz
NOTARIO SUPLENTE
Jorge Arancibia Muñoz
NOTARIO SUPLENTE



Rubén Galecio Gómez,
Notario Público Santiago, Montecada 1356, Teléfono Por Escrito, rifa fechada 16 de Julio del 2000.
Virginia Quevedo Méndez, Pica 1858, Las Cañadas, Olga Ida Grau Duñart, Palma de Mallorca 783, La Reina; Claudia Camila Barattini Contreras, Alferrez Real 1061, Dep. 303 A, Providencia; Gladia Elizabeth Salas Montecada, Mérced 380, Dep. 73, Santiago; Ana María Gutiérrez Lara, Carmelita Mena 696, San Miguel; Constanza Raurich Valencía, Senén González 8130, La Reina; María Pía Matta Ceballos, Particular 871, Dep. 3, Santiago; María Raquel Olea Barriga, Herriando de Aguirre 2190, Providencia, y María Francisca Pérez Prado, Irazábal 3601, Dep. 135, Nuñoa, todas Santiago, constituyen sociedad responsable sociedad limitada monto de sus respectivos aportes. Objeto: Prestación de servicios profesionales, especialmente asesorías, consultorías, capacitación, atención de consultas, orientación, estudios, análisis y diagnósticos relacionados con otras entidades, organización de eventos y actividades relacionadas anteriores y demás que las socias acuerden, por propias socias o terceros contratados al efecto. Razón social: "Barattini, Quevedo y Compañía Limitada", pudiendo funcionar incluso en bancos como "TIERRA LIMITADA". Administración y uso razón social: María Raquel Olea Barriga, María Francisca Pérez Prado y Claudia Camila Barattini Contreras, debiendo actuar de consuno, dos salvo en giro y endoso de cheques y demás documentos bancarios en que bastará la firma de una de ellas, indistintamente, conforme cláusula 4a. Capital: \$1.080.000, que aportan por iguales partes en efectivo. Duración: Desde 15 Abril 1995, 3 años renovables tácita sucesivamente períodos iguales, si ninguna socia manifiesta voluntad ponerle término final período vigente conforme cláusula 10a. Si falleciere una socia, continuará con herederas que deberán designar procurador común ante sociedad sin facultades administrativas. Si falleciere socia con dichas facultades, demás socias designarán reemplazante con tales facultades. Domicilio Santiago, Santiago, 15 Marzo 1995.

